



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de abril del 2002
No. 64

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO Por el cual se autoriza a la señora Sara Esther y María Estela ambas de apellido Rojas Aguilar el incremento de densidad para el predio ubicado en la calle Arquitectura número 49, Colonia Universidad Autónoma de México, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 536-A1, 1177, 1195, 1213, 1216, 1218, 1220, 1221, 1223, 649-A1, 650-A1, 651-A1, 652-A1, 448-B1, 449-B1, 450-B1, 451-B1, 452-B1, 453-B1, 1203, 1204, 1199, 1205, 1208, 1207, 1208, 1202, 1212, 1211, 1210, 1209, 646-A1, 648-A1, 641-A1, 642-A1, 640-A1, 643-A1 y 644-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1198, 1222, 1197, 1215, 1201, 645-A1, 647-A1, 1219, 1224, 1217, 1214 y 1200.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 6464) de fecha cinco de abril del año dos mil uno, las señoras María Estela y Sara Esther ambas de apellido Rojas Aguilar, solicitaron al Director General de Desarrollo Urbano el incremento de densidad de 1 a 2 viviendas, para el predio con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Arquitectura número 49, colonia Universidad Autónoma de México, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

- Que mediante oficio 20611A/1052/01 de fecha siete de mayo del año dos mil uno, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al incremento de densidad.
- Que con fecha veintiocho de febrero del año dos mil dos, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 3025).
- Que se acreditó la propiedad del predio a favor de las señoras Sara Esther Rojas Aguilar y María Estela Rojas Aguilar mediante la Escritura Pública número ciento treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho de fecha treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Notario Público número dieciocho del Distrito Judicial en Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 842, Volumen 1288, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, clasifica al referido predio como habitacional de densidad media (3-B), donde no se permite el uso solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al incremento de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, certificó que en sesión ordinaria de cabildo de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, emite su opinión favorable para el incremento de densidad en términos del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, según se acredita mediante oficio número CABILDO/414/2001-II de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno, expedido por el Secretario del Ayuntamiento.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/010/02 de fecha veintidós de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial, según oficio número 21101/1323/2001 de fecha veinte de junio del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Asimismo se acredita la factibilidad de los servicios de agua potable y drenaje, según se acredita mediante oficio número DG/CGCI/134/01 de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Atizapán de Zaragoza, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a las señoras Sara Esther Rojas Aguilar y María Estela Rojas Aguilar el incremento de densidad de 1 a 2 viviendas, para el predio con superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Arquitectura número 49, colonia Universidad Autónoma de México, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El incremento de densidad que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/010/02 de fecha veintidós de enero del año dos mil dos, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana; a la consignada en el Dictamen de Capacidad, Incorporación e Impacto Vial número 21101/1323/2001 de fecha veinte de junio del año dos

mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; además, cumplir con la factibilidad de dotación de servicios DG/CGCI/134/01 del catorce de agosto del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, TERESA CEDILLO VIUDA DE OCAÑA, promueve en la vía jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial registrado en el expediente número 104/2002, respecto del terreno denominado "Nexmetla", ubicado en Avenida Hidalgo sin número en el poblado de San Lorenzo Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 38.50 metros linda con ahora Cerrada Mariano Matamoros, al sur: 38.40 metros linda con el Sistema Integral de la Familia (DIF) y Guillermo Martínez Salas, al oriente: 17.70 metros linda con Avenida Hidalgo, y al poniente: 18.70 metros linda con Gonzalo Prado Barrón, con una superficie total de 699.79 metros cuadrados. El Juez ordenó la publicación de solicitud de inscripción, se publicarán por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Asimismo manifiesta que desde hace aproximadamente veintitrés años viene poseyendo el inmueble en forma pública ante la vista de todos, de buena fe, en forma continua ininterrumpidamente y a título de dueña.-Coacalco, México, a 13 de marzo del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

536-A1.-18 marzo, 4 y 18 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 1021/2001, promovido por FERNANDO GUTIERREZ QUIROZ, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, sin número, San Jerónimo Chicahualco Metepec, México. Que mide y linda al norte: 15.30 m con la señora María del Carmen Martha Quiroz Gutiérrez, al sur: 15.30 m con María de la Luz Susana Segura Quiroz, al oriente: 9.00 m con calle 16 de Septiembre, al poniente:

9.00 m con fraccionamiento Los Sauces. Con una superficie de 137.70 m2., dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato original de original de compraventa. Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los doce días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1177.-1, 4 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 217/01, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ARIEL IGNACIO VALDEZ VALDEZ, en su calidad de obligado principal y BERENICE HERRERA RIOS, en su carácter de obligada solidaria. El Ciudadano Juez por auto de fecha quince de marzo del presente año, señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Civil; anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días, por lo que por el presente se convoca postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien mueble embargado en el presente Juicio, mismo que es un vehículo marca Chevrolet Cavalier, modelo 1993, color blanco, equipado con motor de seis cilindros, frenos de potencia, transmisión estándar, de cinco velocidades, con número de motor PS134397, serie 3G5JC54W6PS134397, con placas de circulación LJV8559 del Estado de México, y que está en malas condiciones de uso, funciona y deteriorada la pintura por el tiempo, llantas totalmente lisas y en mal estado, parabrisas estrellado, un rayón en la puerta derecha trasera de quince centímetros aproximadamente, vestiduras interiores en mal estado, no presenta tarjeta de circulación ni ningún otro documento.- Atlacomulco, México, primero de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1195.-3, 4 y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, en el expediente número 239/02, se tramitan las diligencias de información de dominio, promovidas por JUANA ENCARNACION DOROTEO, cuya finalidad es acreditar la posesión de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "Los Magueyes", en Santa Lucía, municipio de Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: tres líneas en 107.70 m, 12.90 m y 32.00 m colindando todas con Lucio Hernández y Antonio Montiel; al sur: 98.60 m con Manuel Encarnación Simón; al oriente: 36.70 m con Manuel Encarnación; y al poniente: 42.50 m con carretera México Chalma.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, abril primero del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1213.-4, 9 y 12 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 494/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IRMA FLORES RUIZ en contra de RAFAEL DIAZ BERMUDEZ, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en segunda almoneda el bien mueble embargado consistente en un vehículo marca Chrysler, tipo Spirit, modelo 1994, cuatro puertas, color blanco, con número de serie 3C3B146W9RT253315, con placas de circulación 584 GPB del Distrito Federal, con interiores en color gris, de transmisión automática, con radio tocantitas, con ligero golpe del lado izquierdo y con un rayón en la parte trasera del lado derecho, sirviendo de base para el remate del bien mueble descrito en líneas anteriores la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y señalándose las once horas del día veinticinco de abril del año en curso, para la celebración de la citada almoneda.

Ordenando la juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amadé Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1216.-4, 5 y 8 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 34/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ROSAS ESTRADA Y PASANTE DE DERECHO DAMIAN RODRIGUEZ GALLEGOS endosatarios en procuración de PROVELLANTAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS DIAZ CORZA, el juez del

conocimiento señaló las trece horas del día nueve de mayo del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez Sur número 1004, esquina con calle Francisco de P. Castañeda, Colonia Universidad, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 27.65 m con propiedad particular; al sur: 27.95 m con calle Francisco de P. Castañeda; al oriente: 37.03 m con Avenida José Ma. Pino Suárez; y al poniente: 36.72 m con lote 7, con una superficie de 993.85 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía del demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, convóquese a postores.

Anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a veinticinco de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1218.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 20/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderado legal LIC. ARTURO SERRANO MOEDANO en contra de FRANCISCA NIETO ESQUIVEL, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio y que es el siguiente: vivienda unifamiliar número 29 (veintinueve) letra "B", que forma parte del condominio horizontal ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 249 (doscientos cuarenta y nueve), en San Buenaventura, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 m con casa B-30; al sur: 12.30 m con casa B-28; al oriente: 6.00 m con lote C-43; al poniente: 6.00 m con calle interior, con una superficie de 53.00 metros cuadrados, cuyos datos registrales son: volumen 275, libro primero, sección primera, partida 468-11238, fojas 52 vuelta, de fecha 22 de noviembre de 1988, en el Registro Público de la Propiedad.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1220.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 845/2001.

C. EMILIO DOMINGUEZ CRUZ.

Se le hace saber que la señora MARIA TERESA PERALES BARRON, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) Pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1221.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 365/01, relativo al juicio ordinario civil, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, MARGARITO CAMPUZANO GARCIA, demanda en la vía ordinaria civil de OTTO DAHL, reclamando la declaración judicial de que la usucapción se ha consumado a favor de MARGARITO CAMPUZANO GARCIA y que este ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número veinte (20), Colonia La Concepción, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, predio que perteneció al Rancho "La Concepción" y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución que se llegase a dictar en el presente juicio, y toda vez que el actor ignora el domicilio del demandado por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dos, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda promovida en su contra, apercibido que de no hacerlo transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal se le hará por medio de la Lista y el Boletín Judicial, el citado predio cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo

el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar, dado en el local de este juzgado al día primero de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.
1223.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANGEL REYES JUAREZ.

GREGORIA REYES JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 512/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número dos, manzana once, Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y colinda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 24; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernandez Mendoza.-Rúbrica.

1223.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1279/2001, FILOMENO TAPIA LEMUS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno, el cual se encuentra ubicado en la calle de Revolución, manzana tres, lote setenta y siete, Colonia Francisco Villa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con calle Revolución; al sur: 10.00 m con lote sin número; al oriente: 25.00 m con lote sin número; y al poniente: 25.00 m con lote sin número.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.
649-A1.-4, 9 y 12 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 75/02, JULIAN ROSALES OLVERA, promueve por su propio derecho juicio escrito civil en contra de ANA MARIA

OLVERA DE ROSALES, respecto del bien inmueble, ubicado e. calle Eucalipto número 11, manzana 6, Lote 23, Fraccionamiento San Rafael, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que colinda: al norte: 20.00 metros con lote número veinticuatro, al sur: 20.00 metros con lote veintidós; al oriente: 8.00 metros con lote número ocho; al poniente: 8.00 metros con calle Eucalipto, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, por lo que por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dos, se ordenó la citación de la señora ANA MARIA OLVERA DE ROSALES, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de ocho en ocho días en el periódico Adelante en la Noticia, haciéndosele saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

650-A1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 148/2002-1.
SEGUNDA SECRETARIA.

GILBERTO SANCHEZ GOMEZ.

CLAUDIA DE LA PAZ GUEVARA MEDINA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Mirlos número cinco lote número cinco, manzana treinta y cinco, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, Texcoco, Estado de México, el cual adquirió por contrato de compraventa celebrado el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, con el señor GILBERTO SANCHEZ GOMEZ, haciéndole entrega de la posesión material con todos sus usos, costumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le pertenece y lo posee en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública y de buena fe, dicho inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote seis; al sur: 40.00 m con lote uno y dos; al oriente: 20.00 m con lote veintisiete; y al poniente: 20.00 m con calle Mirlos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veinticinco de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

651-A1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1275/01.
PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO
ARMANDO RIVERA RAMOS.

Se hace de su conocimiento que la señora ERIKA REYES GARCIA, bajo el expediente número 1275/01-1, promueve en su contra juicio escrito demandando el divorcio necesario y otras prestaciones, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, contraje matrimonio civil con el hoy demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- El último domicilio que habitamos las partes se estableció en calle Quetzalcoatl, manzana 9, lote 4, Colonia México Prehispanico, Ecatepec de Morelos, México. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a una menor de nombre JESSICA JANET RIVERA REYES. 4.- El diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, la suscrita se vio obligada a salirse del domicilio que en común habitábamos las partes, dada la conducta tan violenta y malos tratos por parte del hoy demandado, refugiándome en el domicilio de mis padres ubicado en calle José Stalin número 45, Colonia Primero de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, sin que a la fecha haya regresado a cohabitar con mi esposo, el demandado jamás se ha hecho cargo de la manutención de mi menor hija a pesar de estar condenado al pago de una pensión alimenticia, el demandado hizo caso omiso de sus obligaciones alimentarias, como conseguir o adquirir un domicilio donde las partes tuviéramos independencia, ya que siempre habitamos en calidad de arrimados en un domicilio propiedad de mis suegros y padres del demandado, argumentando éste que para que queríamos pagar una renta si sus padres contaban con un inmueble que podíamos ocupar. 5.- Desde la fecha de separación hemos habitado el domicilio de mis señores padres sito calle José Stalin número 45, Colonia Primero de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, vista la actitud del ahora demandado, lo mejor que puede pasar entre ambas partes es la de separarse legalmente, pero ante la negativa de aceptarlo el demandado, es por lo que la suscrita ha iniciado el presente juicio. 6.- Durante el tiempo que ha durado el matrimonio jamás se adquirieron bienes de fortuna, más que los enseres indispensables para estar en un hogar tales como cama, ropero, televisión, mesa, estufa, efectos personales, ropa etc., bienes que se quedaron en el último domicilio que habitábamos en forma conjunta. El juez por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto veinticinco de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, al día uno del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

652-A1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUA AZUL, S.A.

ROCIO MORGADO JORDAN por su propio derecho, en el expediente número 890/2001-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número trece, manzana once, Colonia Agua Azul, Grupo "A", Super cuatro, calle Lago Zirahuen, número oficial 177 de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 9.00 metros con lote 37; al poniente: 9.00 metros con calle Lago Zirahuen, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

448-B1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 046/2002, ALBERTO DELGADO ITURBE Y FRANCISCA MARGARITA FLORES GONZALEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del lote de terreno con construcción que se encuentra ubicado en el callejón sin nombre y/o servidumbre voluntario de paso sin número, de la calle Nicolás Bravo, del poblado de San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: mide 8.45 metros y colinda con propiedad de Manuel Contreras Rendón; al sur: mide 8.45 metros y colinda con callejón sin nombre y/o servidumbre voluntario de paso, con acceso de entrada y salida, con propiedad de la señora Guadalupe Lozano Ruiz, por calle Nicolás Bravo; al oriente: mide 12.45 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Lozano Ruiz; y al poniente: mide 12.45 metros y colinda con propiedad de Carlos Contreras Popoca, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con una superficie construida 29.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Ixtapaluca, a veinticinco de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

449-B1.-4, 9 y 12 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 62/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO DIAZ en contra de PANFILO GALICIA AGUIRRE Y HUGO GALICIA AGUIRRE, se han señalado las trece horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, terreno y construcción, ubicado en Bugambillas, manzana 11, lote 26, Colonia "El Molinito", en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta \$ 100,300.00 (CIEN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento, resultando la cantidad de NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este distrito judicial, mediando un término que no sea mayor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la segunda almoneda, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado el referido edicto, expedido en Chalco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

450-B1.-4 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANE CARDENISTA, A.C.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL CARMEN FAUSTINO ANSELMO, le demanda en el expediente número 905/2001, relativo al juicio escrito de usucapición, respecto del lote de terreno número 22, manzana 7, calle Valentín Gómez Farías, esquina con Avenida Aeropuerto, Colonia Canal de Sales de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle Valentín Gómez Farías; al sur: 07.00 metros con lote 1; al oriente: 16.00 metros con Avenida Aeropuerto; al poniente: 16.00 metros con lote 21; con una superficie total de 112.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los días diecinueve del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

451-B1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

IMELDA TOSCOYOA MIRASOL.

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Nezahualcáyotl, con sede en Los reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 851/2001, promovido por ARMANDO ARCHUNDIA ORTIZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno ubicado en la calle 13, manzana 116, lote 10, Colonia Valle de Los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y linda con lote 11; al sur: 20.00 metros y linda con lote 9; al oriente: 10.00 metros y linda lote 15; al poniente: 10.00 metros y linda con calle 13; teniendo una superficie de 200.00 m2, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México y en la tabla de avisos de este tribunal. Dado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

452-B1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

ELPIDIO LUJAN RAMIREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcáyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 852/2001, promovido por MARIA DELGADO VEGA, en contra de usted, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Roble, manzana 14, lote 30, Colonia Valle de Los Pinos, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.75 metros y linda con lote 29; al sur: 14.75 metros y linda con calle Río Churubusco; al oriente: 9.50 metros y linda Roble, al poniente: 9.50 metros y linda con lote 1; teniendo una superficie de 140.33 m2, admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México y en la tabla de avisos de este tribunal. Dado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

453-B1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 231/99, promovido por YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S.R.L. DE C.V., en contra de ORALIA JARAMILLO RUIZ Y OTROS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble denominado "El Venturoso", ubicado en la Ranchería del Manzano, Valle de Bravo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en tres líneas, de 51.80, 281.44 y 107.21 metros con Jesús Machado; al sur: en tres líneas de: 54.12, 17.80 y 347.00 metros, con Natividad Caballero; al noroeste: en ocho líneas, de 39.00, 40.85, 46.00, 85.00, 43.00, 40.94, 82.17 y 127.94 metros, con el señor León de la Barra; con una superficie de 9-25-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 347-1437, volumen 44, libro primero, sección primera, a fojas sesenta y tres vuelta, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JUAN MACHADO CABALLERO, se señalan las diez horas del día diez de mayo de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Valle de Bravo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca de Lerdo, México, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1203.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 388/97, relativo al Juicio Verbal, promovido por ODILA ELVIA MIRANDA HEREDIA, en contra de INTEGRACIONES INTERNACIONAL COORPORATIVA, S.A. DE C.V. Y DEL SR. JUAN CARLOS MENDOZA REYNOSO; la Jueza Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, se señalaron las diez horas del veinticuatro de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento del inmueble embargado, que lo es el ubicado en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz número 305 y 307 en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.88 m con casa de Trinidad Espinoza, al sur: 38.75 con Agustín Martínez; al oriente: 35.80 m con Luz Salazar viuda de Uribe y al poniente: 33.90 m con calle de su ubicación, con una superficie de: 1,331.96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 170 a fojas 27, partida 110-951, y toda vez que el inmueble fue valuado por la cantidad de \$3'255,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y desprendiéndose de la diligencia de embargo que fue embargado el 50% del valor asignado, el cual con la deducción del diez por ciento del precio primitivo resulte la cantidad de \$1'317.825.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidad, ésta que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores los que deberán aportar como postura las dos terceras partes de la cantidad antes aludida.

Publíquese por una sola ocasión, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de la almoneda siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este y ese Juzgado.- Dados en Metepec, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1204.-4 abril.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Juzgado Doudécimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 161/98, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por CONDOMINIOS DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, en contra de ANTONIO GALINDO FUENTES, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dos, se señalaron las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en local "B-04" del CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS, Colonia Interlomas, Huixquilucan, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, en el volumen 1319, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor en que los peritos valoraron el referido inmueble.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos al primer día del mes de abril del año dos mil dos.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1199.-4 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1072/2001, relativo a las diligencias de Inmatriculación Judicial, promovidas por MARIA GUADALUPE TAPIA RAMIREZ, respecto de la fracción del predio denominado "El Toril", localizado en el poblado de San Juan Tezompa, perteneciente al Municipio de Chalco, Estado de México, y que para efectos administrativos de ubicación se ha señalado como calle Carril S/N, después Recursos Hidráulicos, actualmente calle La favorita, del referido poblado, el cual tiene una superficie de 5 566.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 94.80 m con Jorge Gaona; al sur: 89.20 m con Angel Tenorio y Raymundo Pérez; al oriente: 57.00 m con Angel, Andrés y Lázaro Tapia, y al poniente: 64.00 m con Delfino Pacheco Aguilar.

Publíquese por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el

predio objeto de las presentes diligencias.-Dados en Chalco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1205.-4, 18 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga lugar la décima almoneda de remate, del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8 municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 231.00 m con Petra, Beto e Hipólito Martínez, hoy Ernestina Hernández Beto, al sur: 190.00 m con Felipe García, hoy Virginia de Jesús, al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández, al poniente: 218.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas, con una superficie de cuatro hectáreas, treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas. Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$397,052.85 TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.- Jilotepec, México.- Se expiden estos edictos a los veinte días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1206.-4 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Cd. Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 180/02, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por el señor ARISTEO SOLIS GOMEZ, respecto del inmueble denominado Mixquilita, ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad que es o fue del señor Luciano Jacome, al sur: 15.00 m linda con propiedad del señor Antonio Pulido, al oriente: 10.00 m linda con propiedad que es o fue del señor Antonio Pulido, poniente: 10.00 m y linda con propiedad del señor Luciano Leyva. Con una superficie total de: 150.00 metros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, por tres veces consecutivas de diez en diez días.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial del Juzgado, Lic. Antonio Espinoza Monterrubio.-Rúbrica.

1207.-4, 18 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO
E D I C T O**

C. EVANGELINA MONROY RODRIGUEZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil de Usucapión, bajo el expediente judicial 853/2001, promovido por FERNANDO FLORES REYES, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número uno del inmueble denominado El Salado, ubicado en el pueblo de La Magdalena, Aticpac, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m y linda con propiedad de Aurelio López, al sur: 75.00 m y linda con lote de terreno número dos, al oriente: 20.00 m y linda con lote de terreno número dos, al oriente: 20.00 m y linda con propiedad de Manuel Díaz Ibáñez, y al poniente: 20.00 m y linda con calle Pino Suárez, con una superficie de: 1,500.00 metros cuadrados. (mil quinientos metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir en que surta sus efectos la última publicación y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en los términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta población, fijándose una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1208 -4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

VICTOR MANUEL TRUJANO REBOLLAR, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 205/2002, respecto del terreno denominado "La Colonia" ubicado en el poblado de Tequexquihahuac, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con calle Azales; al sur: 31.45 m y colinda con Avenida Prados; al oriente: 74.00 m y colinda con Cristina Aguilar; al poniente: 73.50 m y colinda con Sofia Beltrán; con una superficie de: 2265.6 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México; Texcoco, Estado de México, a primero de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1202.-4, 18 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

OFELIA GARDUÑO BELTRAN, por su propio derecho, en el expediente número 238/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno rústico ubicado en el paraje denominado "La Garita", que se encuentra al poniente de esta ciudad de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 13.50 metros con Jorge Arévalo Sánchez; al sur: 13.50 metros con Fernando Nava Juárez; al oriente: 8.60 metros con Ezequiel Dávila Huerta y al poniente: 8.60 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de: 116.10 metros cuadrados.

Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, marzo veintisiete del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

1212.-4, 9 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 167/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA HORTENCIA BUENDIA GONZALEZ, promueve en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del lote de terreno número tres ubicado en calle Emiliano Zapata número 211 perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 11.40 m linda con el lote dos propiedad del señor Miguel Angel Buendía González, al sur: 11.40 m linda con lote cuatro, propiedad de María del Carmen Buendía González, al oriente: 8.20 m linda con señora Juana Vargas y al poniente: 8.20 m linda con servidumbre de paso con salida a la calle Emiliano Zapata. Con una superficie de noventa y tres metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veintiséis de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1211.-4, 18 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 128/2002.

MARIA DEL CARMEN BUENDIA GONZALEZ, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del lote de terreno número cuatro ubicado en calle Emiliano Zapata número 211 de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.40 m colinda con lote tres propiedad de María Hortencia Buendía

González, al sur: 11.40 m, colinda con Gabino Benavides; al oriente: 8.20 m y colinda con Juana Vargas; al poniente: 8.20 m colinda con Faustino Buendía González y servidumbre de paso con salida a la calle Emiliano Zapata.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación.-- Texcoco, México, a veintidós de febrero del dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
1210.-4, 18 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 455/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de FRANCISCO VELAZQUEZ NAVA, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil, se señalaron las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 2.30 m con vacío al área de régimen en 3.10 m con vacío al área común, al suroeste: 4.40 m con vacío al área común al régimen en 1.90 m con vacío con vivienda del lote 19; al sureste: en 1.94 m con vacío al área común del Régimen, en 1.20 m con acceso y escaleras comunes al régimen en 0.70 m con vacío al área común al régimen en 6.71 m con vivienda "B", del lote 3 en 2.83 m con vacío al área común al régimen, al noroeste: en 13.37 m con vivienda del lote 1, arriba con vivienda "C", abajo vivienda "A", inscrito en el Registro público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 644-354, volumen 328, a fojas 5, libro primero, sección primera de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, con una superficie aproximada 59.92 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento San Francisco, calle Hacienda El Colmenar número 11, edificio 102, lote 2, manzana 49, en Metepec, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fijó como base para la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en tabla de avisos del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble. Se expide la presente al veintisiete de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.
1209.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 53/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.
FERNANDO RAFAEL SANCHEZ HERRERA.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSALIA OCHOA CONTRERAS, como tutora de IVETTE ESPERANZA LOZA OCHOA, bajo el expediente número 53/02-1, promueve en su contra juicio escrito demandando el divorcio necesario y otras prestaciones. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha veintiocho de enero del dos mil, contraje matrimonio civil con el hoy demandado. 2.- El domicilio conyugal se estableció en primera Privada de Pera, manzana 7, lote 37, Granjas Independencia, Ecatepec de Morelos, México, casa de los padres de mi representada. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un menor de nombre

ALAN FERNANDO SANCHEZ LOZA. 4.- Durante los dos primeros meses de su vida matrimonial fue llevadera, en fecha diez de mayo del dos mil, aproximadamente a los 08:00 p.m. horas, estando los cónyuges en la recámara del domicilio que habitaban, al preguntar la señora IVETTE ESPERANZA LOZA OCHOA, al demandado FERNANDO RAFAEL SANCHEZ HERRERA, quien se encontraba acostado en la cama. "Cuando comenzaría a trabajar, que en dos meses daría a luz a su hijo y que su papá no toda la vida los iba a mantener, ya que el ahora demandado no trabajaba", respondió de manera abrupta, "Deja de estar chingándome la madre, tomándole de los cabellos y aventándola a la cama, gritándole que ya lo tenía hasta la madre, que solamente servía para estar chingándole la madre y que ya no aguantaba ni a ella, ni a su pinche familia", y sin dar más explicaciones empezó a tomar su ropa, saliendo de la recámara y aventando la puerta, dirigiéndose hacia la puerta de la calle y gritándole nuevamente a la representada "que se fuera a chingar a su madre"; liéndose a vivir el demandado a lado de sus padres con domicilio en Ampliación Valle de Aragón, Avenida Guadiana, Manzana 2, lote 13, Ecatepec de Morelos, México. 5.- Manifestando la representada que desde el día diez de mayo del dos mil, el demandado nunca tuvo una comunicación por ningún medio con la misma, ni mucho menos un apoyo económico. El día veintiocho de junio del dos mil dos el señor FERNANDO RAFAEL SANCHEZ HERRERA, hizo acto de presencia en el hogar del que salió diciendo pestes, llegando como blanca paloma para hablar con la señora IVETTE ESPERANZA LOZA OCHOA, y los padres de la misma, argumentando que lo perdonaran por lo que había pasado, pidiendo a la representada que le diera la oportunidad de hacerse cargo de la misma y de su hijo, diciendo que todo iba a cambiar y que verdaderamente quería hacer una familia, siendo que nuevamente a partir del día veintiocho de junio del dos mil uno, empezaron nuevamente su vida como cónyuges. 6.- El señor OSCAR LOZA FARIAS, padre de la señora IVETTE ESPERANZA LOZA OCHOA, para ayudar a la misma y al demandado, proporcionó un automóvil marca Volkswagen, el demandado nunca entregó peso alguno a la representada de dicho trabajo; el miércoles cinco de septiembre del año dos mil uno el demandado tuvo un percance automovilístico, deteniendo el vehículo en el corralón de Ecatepec, prestándole dinero el padre de la representada para liberar el vehículo; preguntando la representada, que ahora como iban a pagar el dinero que les había prestado el padre de la misma; contestando el demandado gritándole "Vas a empezar a chingar la madre pendeja, qué chingados te importa idiota, es mi pedo y si quiero le pago al pendejo de tu padre pendeja y si te vas a poner de parte de tu pinche padre, vas y chingas a tu madre junto con tu papá, pendeja arrastrada y mejor me voy a la chingada de tu pinche casa, quédate con tu pendeja familia, yo ya me voy" saliendo el demandado de dicho domicilio. 7.- El demandado se presentó al domicilio el día el día jueves 6 de septiembre del dos mil uno, siendo aproximadamente las 12:00 p.m. horas, sin decir más subiéndose inmediatamente a la recámara que habitaba con la señora IVETTE ESPERANZA LOZA OCHOA, tardándose unos cuantos minutos y bajando con maleta en mano, dirigiéndose a la representada profiriendo las siguientes palabras, "solamente vengo a recoger mis pinches cosas, para que ya no me estés chingando la madre y búscate otro pendejo que te aguante", contestando la representada al demandado Rafael, estas consiente de lo que me dijiste ayer y lo que me estas diciendo ahorita, sabes que con tu actitud podemos tener problemas más adelante, mira si te quieres ir de la casa, eres libre de irte, pero una cosa te digo, si piensas que te voy a volver a perdonar estas equivocado, ya que ya no estoy dispuesta a que me sigas tratando de tal forma y mucho menos me hables con tus groserías", a lo que el hoy demandado le respondió. Mira pendeja, estoy consciente y sé perfectamente lo que te dije ayer y lo que te estoy diciendo ahorita y me vale madres tu y los putos problemas que pueda tener contigo, tan es así que me largo de tu puta casa", tomando su maleta, saliendo de dicha casa, llevándose el taxi propiedad del padre de la señora IVETTE ESPERANZA LOZA OCHOA. 8.- El día viernes 7 de septiembre

del año dos mil uno, siendo aproximadamente las 11:30 p.m. horas, sin motivo alguno el demandado llegó al domicilio, y sin causa justificada empezó hacer un escándalo en plena calle, pateando la puerta y aventando piedras a la casa, al mismo tiempo que gritaba el nombre de la representada, diciendo, "Ivette, sal hija de la chingada, para romperte tu pinche madre, eres una puta, solamente sirves para abrir las patas, no vales ni madres, búscate a un pendejo que te quiera con tu puta familia", siendo esto, que desde la fecha arriba mencionada, el demandado no ha vuelto a poner un sólo pie en dicha casa y mucho menos a proporcionar cantidad alguna para suministrar los gastos necesarios que requiere el menor hijo.

El Juez por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto seis de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

646-A1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**CUARTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 531/99-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO AUTOMOTRIZ MEXICANO, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO RODRIGUEZ MENDIOLA, JOSE HERNANDEZ REYNOSO Y LUCILA ALBA DE HERNANDEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la cuarta almoneda de remate en subasta pública, se señalan las once horas del día veintiséis de abril del año dos mil dos respecto del inmueble ubicado en calle Amado Nervo número ciento veinticuatro, Colonia Carolina, Cuernavaca, Morelos, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 06.00 m con propiedad privada, al sur: 06.00 m con calle Amado Nervo, al oriente: 40.00 m con casa ciento veintidós de la calle Amado Nervo, al poniente: 40.00 m con casa veinte de la calle Amado Nervo, con una superficie total de doscientos cuarenta metros, con una construcción de trescientos diecisiete metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N., que es el resultado de la deducción del diez por ciento del precio anterior que fue la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N., por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un

término que no sea menor de siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos y de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado.- Dado en Naucalpan de Juárez, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

648-A1.-4 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 646/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALVARADO JUAREZ MANUEL, en contra de JAVIER MADRID CISNEROS Y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA DE MADRID, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó audiencia de segunda almoneda de fecha veinticinco de febrero del dos mil dos de la cual se desprende el siguiente edicto:

"...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con el 764, 765 y 766 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día nueve de mayo del dos mil dos, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate respecto del bien mueble consistente en una camioneta Shiloete, color azul nacarado con vivos negros laterales con parrilla, placa de circulación número 326-GEN, descrito, sirviendo como base la cantidad de \$50,400.00 (CINCIENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anúnciese la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos del Juzgado competente en donde se encuentra radicado el predio embargado, convocando postores.-Doy fe.-Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

641-A1.-4 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, S.A.

JOSE ANTONIO LLUCK HERNANDEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado Juicio Escrito (otorgamiento de firma), respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, manzana ciento treinta, sección III, del Fraccionamiento Vista del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con Avenida Los Arcos, al sur: 15.25 m con zona federal, al oriente: con lote 2, al poniente: con propiedad particular.

Con una superficie de: 594.21 metros cuadrados de terreno y 60.43 metros cuadrados de construcción.

Bajo el expediente número 404/2001-2, en contra de FRACCIONAMIENTO VISTA DEL VALLE, S.A., por auto de fecha siete de diciembre del dos mil uno, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por apoderado o por gestor que pueda

representario, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación de esta Ciudad. Se expide a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

642-A1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 361/2001.
PRIMERA SECRETARIA

SE CONVOCAN POSTORES

ALEJANDRA VALDOVINOS ESPINOSA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de AGUSTIN ZAMORA CHAVEZ Y ALICIA RODRIGUEZ CARDENAS, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día diecisiete de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente Juicio ubicados en calle Paseo de las Lomas, lote veintiuno, manzana cincuenta y siete, sección Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México y, calle Paseo de las Lomas, lote veintiocho, manzana setenta, Segunda Sección Parque Residencial Coacalco, Estado de México, ambas con un valor de \$342,652.68 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la segunda almoneda. Se percibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los del lugar de ubicación de los inmuebles a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veintiséis de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

640-A1.-4 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JOSE OSCAR SALTO VALERIO.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 2973/92, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por REYES MELENDEZ MARIA ESTHER, en contra de JOSE OSCAR SALTO VALERIO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dos con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la liquidación en rebeldía. Haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín

Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el demandado, desde el día 14 de diciembre de 1989 según se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio y que quedó registrado con el acta número 2902 del Juzgado Décimo Noveno del Registro Civil del Distrito Federal, correspondiente al año de 1989. B).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija MAYTE ALEJANDRA SALTO REYES, quien nació el cinco de junio de 1991, en la Ciudad de México, tal como se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento. C).- La cesación de la sociedad conyugal, que celebramos al contraer matrimonio en lo que respecta al demandado JOSE OSCAR SALTO VALERIO, desde la fecha en que abandonó el hogar conyugal, prestación que tiene su fundamento en el artículo 182 del Código Civil para el Estado de México. D).- Los gastos y costas que este Juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

643-A1.-4, 16 y 26 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 244/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre pago de pesos, promovido por TRANSPORTES TUPER, S.A. DE C.V., en contra de HUGO GARCIA HERNANDEZ Y MARIA GUADALUPE SAAVEDRA CORIA, el C. Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice: Atizapán de Zaragoza, México, a veinticinco de marzo del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a NORBERTA CRUZ DIAZ, visto su contenido como lo solicita la promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en el lote 4 de la manzana 41, Colonia Bosques de Iztacala, Ejido de San Juan Iztacala, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se señalan las once horas del día veintiséis de abril del año en curso.

Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Diario Amanecer y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado.- Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

644-A1.-4 y 16 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 234/72/2002, MIGUEL TREJO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 53.50 m con Jesús Trejo Moreno; al sur: en 4 líneas de oriente a

poniente 8.70, 20.30, 11.80 y 12.70 m con callejón; al oriente: 25.20 m con callejón; al poniente: 21.50 m con Gabina Moreno Delgado. Superficie aproximada de 1,068.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1198.-4, 9 y 12 abril.

Exp. 233/71/2002, JESUS TREJO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 26.80 m con Cándido N.; al sur: 53.50 m con Miguel Trejo Moreno; al oriente: 25.20 m con callejón; al poniente: de norte a sur en 2 líneas de 7.00 y 21.50 m con Gabina Moreno Delgado. Superficie aproximada de 1,068.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1198.-4, 9 y 12 abril.

Exp. 235/73/2002, ANA PATRICIA ALTUBE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Huertas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 138.27 m con camino vecinal; al sur: 96.36 m con Simón Cruz; al poniente: 93.66 m con Gregorio Cruz. Superficie aproximada de 1-32-21 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1198.-4, 9 y 12 abril.

Exp. 237/75/2002, ISMAEL CRUZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.40 m con camino vecinal; al sur: 24.00 m con Aurelio García Colín; al oriente: 36.00 m con Ismael Cruz P.; al poniente: 32.25 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 586.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1198.-4, 9 y 12 abril.

Exp. 236/74/2002, HERMINIO ENCARNACION CASIMIRO Y PEDRO ENCARNACION CASIMIRO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.55 y 49.30 m con barranca y Antonio Cipriano; al sur: 66.10 y 70.10 m con Pedro Miranda Valdomeo Cruz y Fortunata Cipriano; al oriente: 93.90, 38.00 y 29.30 m con Fortunata Cipriano, camino vecinal y Antonio Cipriano; al poniente: termina en punta. Superficie aproximada de 13,328.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 1 de abril del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1198.-4, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1077/2002, GERMAN ESTRADA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cabecera, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas: 65.50 m y 82.00 m con Alfonso López y Trinidad Gil (colindantes actuales) Apolinar Gil, al sur: 149.00 m con Ma. Guadalupe Martínez, (colindantes actuales) Vicente Rojas, al oriente: 41.00 m con Vicente Rojas (colindante actual) Rodrigo Rojas, al poniente: 30.00 m con Emiliano Rodríguez (colindante actual) Víctor Gutiérrez. Superficie: 5,262.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1222.-4, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 213-64/2002, MARCO ANTONIO GALICIA DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 100.00 m con Cirilo Gabriel Carlos, al sur: 100.00 m con Brígido Santiago; al oriente: 40.00 m con Cirilo Gabriel Carlos, al poniente: 40.00 m con camino a Agua Escondida. Superficie aproximada de: 4,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de marzo del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1197.-4, 9 y 12 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 287/087/02, MARIA DEL ROCIO GUADARRAMA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en la Cabecera Municipal de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Teodoro Guadarrama Gómez, al sur: 10.30 m con calle Progreso, al oriente: 16.00 m con C. Teodoro Guadarrama Gómez y al poniente: 16.00 m con Jorge Guadarrama Noyola. Superficie aproximada: 162.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, abril 1º de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1215.-4, 9 y 12 abril.

Exp. 276/78/02, ZENAI DA SUAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble de propiedad particular ubicado en B/O del Salitre, municipio y distrito de Tenancingo; mide y linda: al norte: 23.70 m con río del Ejido de La Trinidad, sur: 27.00 m con Agapito Suárez y Manuel Suárez, al oriente: 79.00 m con Lauro Suárez, al poniente: 80.00 m con Marcos Suárez. Superficie: 1,912.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1201.-4, 9 y 12 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 1027/01, JOEL HERNANDEZ RODRIGUEZ Y GUILLERMO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 82.35 m con Guillermo Hernández Rodríguez, Gilberto Navarrete Sánchez, Jacinto Hernández López, Bonifacio Montaño Advincula, Sebastián Ramos, Alvaro de Lucas González, Isidoro Sánchez, Alberto Bautista, Porfirio Flores Escalona y Lucio Chávez Vélez, al sur: 81.70 m con Vicente Rodríguez, al oriente: 16.75 m con Vicente Rodríguez, al poniente: 13.76 m con Vicente Rodríguez. Superficie aproximada: 1,249.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

645-A1.-4, 9 y 12 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento nueve mil novecientos once, extendido hoy en la notaría a mi cargo, los señores María Antonieta Laredo León de Urbán, María Isabel Laredo León, Rosa María Laredo León de Barona y el señor Daniel Laredo León, aceptaron la herencia derivada de la sucesión a bienes de la señora Herminia Laredo León Esquivel, asimismo la señora María Antonieta Laredo León de Urbán como legataria y la aceptación de albaceazgo mancomunado por los mencionados señores María Antonieta Laredo León de Urbán y Daniel Laredo León, cargo que protestaron desempeñar fiel y legalmente y manifestaron que van a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx., a 14 de Marzo de 2002.

El Notario Público Número Diecisiete

LIC. OSCAR MENDEZ CERVANTES.-RUBRICA.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

647-A1.-4 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,683/513, de fecha 13 de marzo del 2002, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ, aceptando la herencia señora MIREYA REYES MIRELES la herencia; manifestando la señora MIREYA REYES MIRELES que acepta el cargo de albacea y que procederá a formar el inventario y avalúo respectivo.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

Para que se publiquen dos veces de siete en siete días.
1219.-4 y 15 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



FE DE ERRATAS de la licitación pública No. 44080001-018-02 (LP-017-2002), la cual fue publicada en la CONVOCATORIA No. 006 (DGRM-AB-006-2002) el día 19 de marzo del presente año.

DICE:

Junta Aclaratoria: 02/04/2002 a las 12:30 horas.
Apertura de ofertas: 09/04/2002 a las 12:30 horas.

DEBE DECIR:

Junta aclaratoria: CANCELADO.
Apertura de Ofertas: CANCELADO.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL
JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).**

1224.-4 abril.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/014/2002 PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS; HAT/LP/009/2002 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO; HAT/LP/010/2002 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO Y MATERIAL DENTAL Y HAT/LP/006/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERIA.

Licitaciones Públicas relativas a la adquisición de material eléctrico; equipo y material dental así como la compra consolidada de material de oficina y papelería.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

No. de Licitación	Descripción	Costo de bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega
HAT/LP/009/2002	MATERIAL ELECTRICO	\$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	ALMACEN GENERAL MUNICIPAL	SEGUN BASES
HAT/LP/010/2002	MATERIAL Y EQUIPO MEDICO DENTAL	\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	16 DE ABRIL DE 2002 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	ALMACEN GENERAL MUNICIPAL	SEGUN BASES
HAT/LP/006/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERIA	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	10 DE ABRIL DE 2002 A LAS 16:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	18 DE ABRIL DE 2002 A LAS 16:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	ALMACEN GENERAL MUNICIPAL	SEGUN BASES

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
- Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de Concursos de la Dirección General de Administración, y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

A T E N T A M E N T E

**LIC. SOCORRO CASTAÑEDA DIAZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).**

1217.-4 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO
 Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007 (DA-AB-007-2002)

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A .

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44068002-011-02	\$ 850.00 Costo en compraNET \$ 750.00	12/04/2002	09/04/2002 13:00 horas	16/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Muñeca de plástico con vestido, de 20 a 24 cms. no tóxico.	3,775	Pieza
2	0000000000	Estufa con accesorios, en bolsa de plástico, no tóxico.	3,500	Pieza
3	0000000000	Camión materialista, de plástico resistente, de 33 x 13 cms. no tóxico.	4,145	Pieza
4	0000000000	Juego de cocina con 15 piezas, de plástico resistente, no tóxico.	3,500	Juego
5	0000000000	Jeep safari kenia, de plástico resistente, de 20.6 x 12 cms, no tóxico.	6,510	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en General José Vicente Villada esq. Francisco Murguía No. 451, Colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas.

La procedencia de los recursos es: Gasto corriente.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago es: cheque certificado o pago en efectivo. En compra NET, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

Lugar de entrega: L.A.B. Almacén General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

El horario de entrega: de 9:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 5 días posteriores a la suscripción del pedido.

Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura.

Toluca, México, 4 de abril del 2002.

M.A.E. ALFREDO A. SANCHEZ FLORES.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION.
 (Rúbrica).

1214.-4 abril.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Dirección de Administración y Finanzas



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 3, 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44056001-001-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	11/04/2002	10/04/2002 12:00 horas	16/04/2002 12:00 horas	18/04/2002 12:00 horas

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida
1	6,600	CEMENTO PORTLAND TIPO I	TONELADA
2	12,960	ARENA	METRO CUBICO
3	17,640	GRAVA	METRO CUBICO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: 9:00 A 18:00 HRS.
- * La procedencia de los recursos es: Local
- * La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2002 a las 12:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 16 de abril de 2002 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 16 de abril de 2002 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 16 de abril de 2002 a las 12:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 488.COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 52 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
- * Plazo de entrega: 4 MESES; DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN LAS BASES.
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ACEPTACION DE LA FACTURA.
- * Garantía: UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS.

Naucalpan de Juárez, México, 4 de abril de 2002.

LIC. ALEJANDRO PEREZ AVILES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA).

1200.-4 abril.